



Factura: 001-101-000039786



20170901014P05565

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P05565					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON AVILA OMAR ARTURO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916516776	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LICEDA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 3070-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/01/18 2.1.1

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LICEDA S.A. QUE OTORGA OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

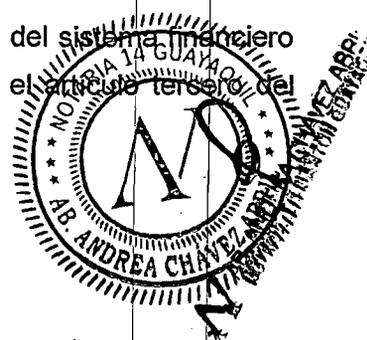
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El señor **OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA**, por los derechos que representa en calidad de gerente general de la compañía **LICEDA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, contador y domiciliado en el cantón Guayaquil.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial,



promesa o seducción, para su otorgamiento me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía LICEDA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA**, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **LICEDA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía LICEDA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de marzo de dos mil ocho, ante el notario suplente trigésimo octavo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de abril de dos mil ocho. **DOS)** Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-140029720, de fecha 13 de noviembre de 2014, dictada por la Subdirección de disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, e inscrita el quince de diciembre de dos mil catorce, la compañía fue declarada en disolución. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de dos mil quince, ante la abogada Cecilia Calderón Jácome, notaria décima sexta del cantón Guayaquil, e inscrita el trece de julio de dos mil quince en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía se reactivó. **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LICEDA S.A. celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete resolvió reformar su objeto social, reformar de forma parcial el estatuto social de la compañía en su artículo tercero y autorizó al representante

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LICEDA S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en la oficina ubicada en Urdesa Central Av. Circunvalación #316 diagonal a Todos los Santos se reúnen los accionistas de la compañía **LICEDA S.A.**: compañía **TOBSTONE S.A.**, representada por el señor Iván Fernando López Chiriboga, en su calidad de gerente general, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; compañía **AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.**, representada por el señor Omar Arturo Calderón Ávila, en calidad de gerente general, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; y, el señor **OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00). Los accionistas designan como presidente ad-hoc al señor Iván Fernando López Chiriboga y actúa como secretario el señor Omar Arturo Calderón Ávila, en calidad de gerente general de la compañía. El secretario de la junta, al verificar con el libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. Los accionistas declaran de forma expresa constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad conforma a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que esta junta tenga por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía y reforma parcial del estatuto social; 2) Conocer y resolver sobre la autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social.- De inmediato, quien preside la sesión pasa a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a los presente que es necesario reformar el objeto social de la compañía, estableciendo como actividad la prestación de servicios auxiliares de cobranzas para las entidades del sistema financiero público y privado y no financiero, y en consecuencia se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía, bajo el siguiente texto:



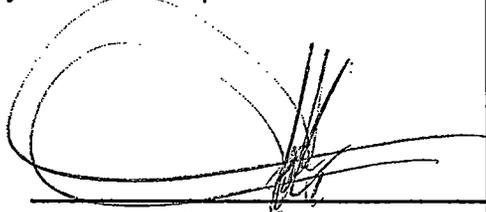
“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a lo siguiente: Administración integral y compra de cartera, gestión del proceso de recuperación en la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de las entidades del sector financiero público y privado, y no financiero. Para el desarrollo de su objeto social podrá: a) Realizar la evaluación y auditoría de cartera. b) Desarrollo de manuales de políticas y procedimientos para el área de crédito y cobranzas, para lo cual se considerará el entrenamiento de personal de cobranzas, analistas, asistentes telefónicos y recaudadores terrenos. c) Elaborar perfiles y evaluación de personal para la asignación de cartera en sus diferentes etapas. d) Desarrollo y capacitación en metodologías de análisis y administración de cartera. e) Realizar consultorías para la evaluación de desempeño de las áreas de crédito y cobranzas, desarrollo de planes de compensación, capacitación, servicios de call center, telecobranza, telemarketing, televentas. f) Para cumplir su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer; así como ejecutar, incluyendo la participación ocasional en constitución de compañías de comercio y celebrar actos y contratos que las leyes le permitan.”.

El proponente elevada a moción la propuesta planteada, el presidente de la junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado el procedimiento, los accionistas proceden a consignar su voto en alta voz, resolviendo aprobar la moción con el voto favorable de todos los accionistas presentes, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En relación al **segundo y último punto del orden del día**, el presidente de la junta manifiesta a los presentes, que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario se autorice al gerente general, para que en calidad de representante legal, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto social, así como también realice las demás gestiones que correspondan para la aprobación e inscripción del acto jurídico. Queda elevada a moción la propuesta planteada por su proponente, el presidente de la junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado el procedimiento, los accionistas proceden a consignar su voto en alta voz, resolviendo aprobar la moción con el voto favorable de todos los accionistas presentes, sin que existan votos en contra, en blanco o

abstenciones. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concedió un receso para que se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con la cual quien la presidió la declaró terminada a las doce horas veinte minutos, firmando para constancia en unidad de acto, los accionistas asistentes y representados y entre ellos la presidente y el secretario que certifica.



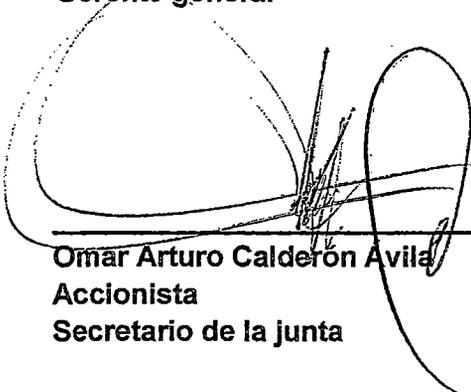
p. TOBSTONE S.A.
Accionista
Iván López Chiriboga
Gerente general



p. AUDITING & TAXES (AUDITAX) CIA. LTDA.
Accionista
Omar Arturo Calderón Ávila
Gerente general



Iván López Chiriboga
Presidente ad-hoc de la junta



Omar Arturo Calderón Ávila
Accionista
Secretario de la junta



Guayaquil, Noviembre 24 del 2017

Señor CPA.
OMAR ARTURO CALDERON AVILA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LICEDA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo tercero del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Usted reemplazara en el cargo al señor **ABEL ARTURO ANDRADE ÁLVAREZ**, quien renunció.

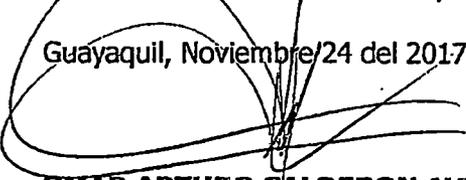
La compañía **LICEDA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 19 de marzo del año 2008, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enríquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril del año 2008.

Atentamente,


CPA. Yadira Cruz Mera
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LICEDA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Noviembre/24 del 2017


OMAR ARTURO CALDERON AVILA
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0916516776



Nº TRAMITE: 93855-0044-17
DOCUMENTO: Nombramiento

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.679
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LICEDA S.A., a favor de OMAR ARTURO CALDERON AVILA, de fojas 51.852 a 81.855. Registro de Nombramientos número 14.352. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51679




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992566973001
RAZÓN SOCIAL: LICEDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	AUDITING COBRANZAS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE COBRANZAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

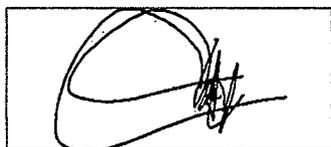
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Numero: 129 Interseccion: VICTOR EMILIO ESTRADA URDESA Referencia: FRENTE A AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Edificio: CONDOMINIO LAS MONJAS Piso: 2 Oficina: 6 Telefono Trabajo: 042278187 Telefono Trabajo: 042643670 Email: ycm@auditingtax.com



Código: RIMRUC2017001831504
Fecha: 08/12/2017 09:09:52 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916516776

Nombres del ciudadano: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ CHANG DIANA JANET

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

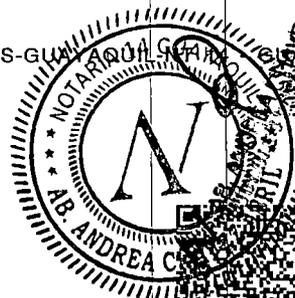
Nombres del padre: CALDERON NEIRA ABDON ALFREDO

Nombres de la madre: AVILA CHIRIBOGA JULIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-080-43207



173-080-43207

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916516776

Nombre: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-080-43212



173-080-43212





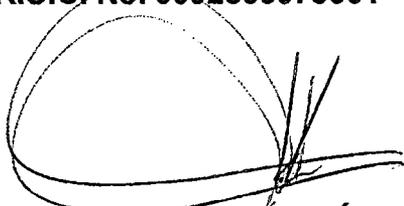
legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LICEDA S.A.:** El señor OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía LICEDA S.A., declara bajo juramento: Que queda reformado el objeto social de la compañía establecido en el artículo tercero del estatuto social, conforme al texto que consta en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía LICEDA S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted señora notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero nueve guion dos cero cero nueve guion cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la notaria, al compareciente aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en



unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. LICEDA S.A.

R.U.C. No. 0992566973001



Omar Arturo Calderón Ávila

c.c. No. 091651677-6

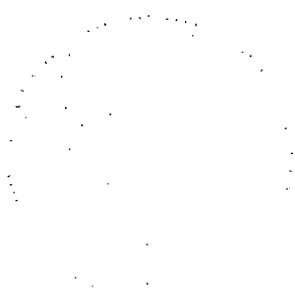
c.v. No. 065-028

Gerente general



ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LICEDA S.A. QUE OTORGA OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-



[Handwritten signature]

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000039787



20170901014001446

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901014001446

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LICEDA S.A. QUE OTORGA OMAR ARTURO CALDERÓN ÁVILA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON AVILA OMAR ARTURO	REPRESENTANDO A LICEDA S.A.	RUC	0992566973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LICEDA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992566973001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:88
FECHA DE REPERTORIO:02/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

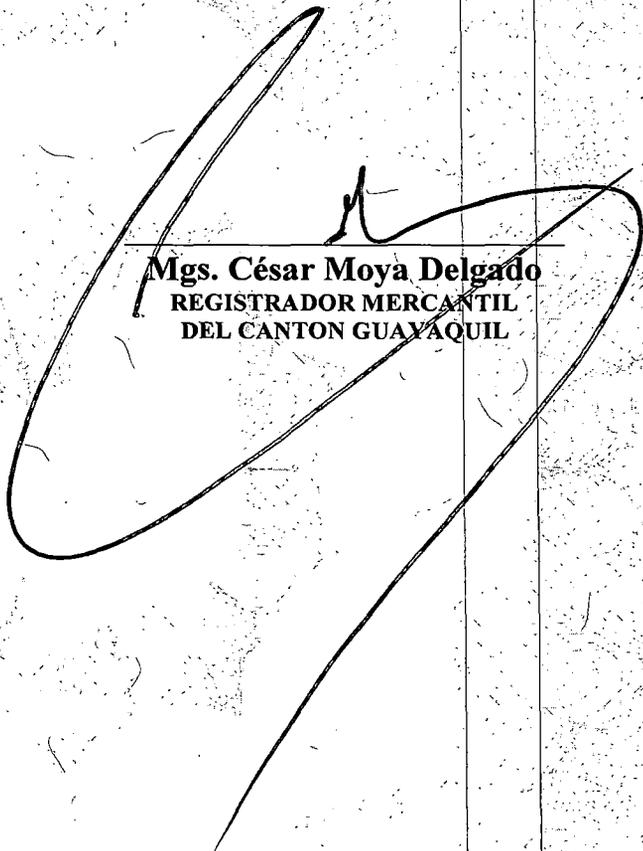
- 1.- Con fecha dos de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LICEDA S.A.**, de fojas **26 a 36**, Registro Mercantil número **4**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 88



Guayaquil, 04 de enero de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0262778